



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00646028- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00646028- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Dra. Jimena Inés Castillo, DNI 22.220.121, para desempeñarse el dictado y evaluación de la asignatura "Semiótica de la cultura y de la comunicación" (de 30 hs.) en el marco de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 01 al 30 de abril de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra acompañada la documentación exigida por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

Que los honorarios fueron establecidos conforme el valor de la hora de Posgrado establecida mediante RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Dra. Jimena Inés Castillo, DNI 22.220.121, en el dictado y evaluación de la asignatura "Semiótica de la cultura y de la comunicación" (de 30 hs.) en el marco de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 01 al 30 de abril de 2026 y autorizar el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a las Fuentes: Fuentes 12 Recursos Propios y/o Fuente 16 Fondo en Dependencia de la

Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.